



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 366 /

PARRAL, Enero 29 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La solicitud de Práctica profesional, de la Universidad del BIO-BIO, a nombre de don **ALFREDO LEAL PINO**, alumno de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vínculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don **ALFREDO LEAL PINO**, de la Universidad del BIO-BIO, de la carrera de **Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática**, por (180 Hrs.) cronológicas, a partir del 01.02.2010 y hasta el cumplimiento del periodo ya señalado, con un horario de lunes a Jueves de 08.30 a 17.30 horas y los viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.-
- 2.- La práctica será cumplida en el Departamento de Informática, siendo supervisada por doña **LEONOR ESPINAZA MELLAS**, Técnico Grado 12° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Interesado, Informática.-